



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
18º período de sesiones
27 de enero a 7 de febrero de 2014

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Vanuatu

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.13-18511 (S) 021213 031213



* 1 3 1 8 5 1 1 *

Se ruega reciclar 



Introducción

1. El 12 de mayo de 2009, el Gobierno de la República de Vanuatu presentó al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas su primer informe nacional para el Examen Periódico Universal (EPU). El mismo año, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Vanuatu. En este informe, Vanuatu recibió 48 recomendaciones de la comunidad internacional. Desde entonces, se ha esforzado por aplicar estas recomendaciones y cumplir con sus obligaciones a través de todas las partes interesadas, incluidos los organismos del Gobierno, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Cabe señalar que Vanuatu sigue tropezando con problemas en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones del EPU y al cumplimiento de sus compromisos internacionales de derechos humanos en general.

2. Como parte del proceso de preparación para el EPU en Vanuatu, la Oficina del Primer Ministro designó en febrero de 2013 el Comité para el EPU, compuesto por diez funcionarios públicos y un representante de la sociedad civil, para que elaborase el segundo informe nacional para el EPU.

I. Metodología y proceso de elaboración del informe

A. Metodología de elaboración del informe

3. Durante el proceso de elaboración del informe, el Comité para el EPU distribuyó cuestionarios y realizó entrevistas con el fin de recabar la información pertinente.

B. Proceso de elaboración del informe

4. El Comité para el EPU designó a dos subcomités, a saber, el Subcomité de Recopilación de Datos y el Comité de Redacción, para que elaboraran el presente informe. El Subcomité de Recopilación de Datos desempeñó la función de recabar y verificar la información y los datos. El Comité de Redacción cotejó los datos, recibió las observaciones recogidas y ultimó el informe.

II. Evolución, desde el examen anterior, de los antecedentes del Estado examinado y del marco, en particular normativo e institucional, para la promoción y protección de los derechos humanos: Constitución, legislación, medidas de política general, jurisprudencia nacional, infraestructura de derechos humanos, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos y el alcance de las obligaciones internacionales mencionadas en la "base del examen" establecida en la resolución 5/1

A. Legislación nacional

5. La Constitución de Vanuatu regula los derechos y las obligaciones fundamentales de todas las personas en el país. Asimismo, garantiza el respeto de los derechos fundamentales estableciendo el derecho a acudir al Tribunal Supremo para hacer valer los derechos y libertades constitucionales en caso de violación¹. El Tribunal Supremo puede emitir órdenes, mandamientos judiciales e instrucciones, como el pago de indemnizaciones, según considere oportuno para hacer valer el derecho vulnerado.

6. A continuación se presentan las leyes aprobadas para proteger los derechos humanos:

- Ley N° 33 de 2009 por la que se modifica la Ley del empleo;
- Ley N° 25 de 2010 por la que se modifica la Ley del empleo;
- Ley N° 11 de 2013 por la que se modifica la Ley de municipios;
- Ley N° 16 de 2013 por la que se modifica la Ley de descentralización.

B. Medidas y políticas nacionales

1. Derechos de la mujer e igualdad de género

7. El Departamento de Asuntos de la Mujer formuló las siguientes políticas, teniendo debidamente en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:

- a) Política de Participación de la Mujer en el Gobierno 2011-2015;
- b) Política de Participación de la Mujer en la Toma de Decisiones Compartidas 2012-2016;
- c) Plan de Acción Nacional para la Mujer 2007-2011;
- d) Plan de Acción Nacional para la Mujer 2012-2016;
- e) Política Nacional para la Mujer 2010-2012.

8. Además, el Departamento de Asuntos de la Mujer elaboró la Política y el Plan de Acción Nacionales sobre la Discapacidad 2008-2015 y la Política Nacional para la Infancia 2007-2011.

2. Educación

9. El Ministerio de Educación formuló las siguientes políticas con vistas a promover y aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño:

- a) Plan de Acción Nacional de Educación para Todos 2001-2015;
- b) Política de Vanuatu de Atención y Educación en la Primera Infancia (2010);
- c) Hoja de Ruta de Vanuatu para la Educación 2010-2013;
- d) Estrategia de Vanuatu para el Sector Educativo 2007-2016;
- e) Política y Plan Estratégico de Educación Integradora (2011-2015).

3. Salud

10. El Ministerio de Salud elaboró las siguientes políticas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño:

- a) Política y Estrategia Nacionales en favor de la Salud de las Islas 2011-2015;
- b) Política y Estrategia Nacionales de Saneamiento Ambiental 2012-2016;
- c) Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH y las Infecciones de Transmisión Sexual 2008-2012;
- d) Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH 2014-2018.

C. Autoridades oficiales y organizaciones gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos

- a) Oficina Jurídica del Estado;
- b) Oficina del Primer Ministro;
- c) Departamento de Relaciones Exteriores;
- d) Departamento de Servicios Penitenciarios;
- e) Departamento de Asuntos de la Mujer;
- f) Departamento de Educación;
- g) Departamento de Salud Pública;
- h) Ministerio de Tierras y Recursos Naturales.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno: cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos mencionadas en la "base del examen", legislación nacional y compromisos voluntarios, actividades de las instituciones nacionales de derechos humanos, sensibilización pública acerca de los derechos humanos y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

11. En colaboración con organizaciones regionales, la División de Tratados y Convenciones realiza actividades de sensibilización y consultas sobre los tratados de

derechos humanos. Durante el período abarcado entre 2009 y 2013, se han ultimado seis programas de derechos humanos en las provincias de Shefa, Sanma y Tafea.

12. En 2010, el Departamento de Asuntos de la Mujer, en colaboración con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico, llevó a cabo actividades de sensibilización y capacitación sobre derechos humanos junto con dirigentes eclesiásticos del Consejo Cristiano de Vanuatu en las provincias de Sanma y Penama.

IV. Medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal anterior

Recomendación 1: ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y su Protocolo Facultativo

13. El 11 de julio de 2011, Vanuatu se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Así, Vanuatu es el 147° Estado parte y la primera nación insular del Pacífico en adherirse a la Convención. Actualmente se está impartiendo capacitación sobre la Convención a los funcionarios de los servicios penitenciarios. El Gobierno tiene previsto constituir un comité nacional para que supervise la elaboración del informe inicial que se presentará al Comité contra la Tortura².

Recomendación 2: ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

14. Vanuatu aún tiene que estudiar la posibilidad de ratificar esta Convención.

Recomendación 3: ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

15. Vanuatu aún tiene que estudiar la posibilidad de ratificar el Pacto.

Recomendación 4: ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

16. Vanuatu ratificó esta Convención en julio de 2011. En agosto de 2013, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) examinó el cumplimiento por Vanuatu de las obligaciones enunciadas en el capítulo 3 (Penalización y aplicación de la ley) y el capítulo 4 (Cooperación internacional) de la Convención. Para ello, contó con la asistencia del Centro de Coordinación para Asuntos de Corrupción de Vanuatu, dependiente de la División de Tratados y Convenciones del Departamento de Relaciones Exteriores. La lista de verificación de Vanuatu sobre la aplicación de los capítulos antes mencionados se ultimó y envió a la UNODC en septiembre de 2013.

Recomendación 5: ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

17. Vanuatu aún tiene que estudiar la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Recomendación 6: aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño

18. Desde que se ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha realizado varias actividades destinadas a promover la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluidas la creación de conciencia, la celebración de consultas y la formulación de políticas. En 2013, el Departamento inició la elaboración de la Política y el Plan de Acción Nacionales para la Igualdad de Género y el Desarrollo de la Mujer 2014-2017. En 2010, se revisó el mecanismo nacional de promoción de la mujer de Vanuatu, cuya tarea es velar por el adelanto de la mujer. También se revisó la estructura organizativa del Departamento de Asuntos de la Mujer, incrementando de 6 a 15 el número total de contrataciones. El Departamento cuenta con un Oficial de Género y Gobernanza encargado de brindar apoyo a las actividades de promoción de la igualdad de género³. Por otra parte, el Gobierno está a punto de concluir la preparación de los informes cuarto y quinto combinados que presentará al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Gobierno consiguió la participación de interesados gubernamentales y no gubernamentales en el proceso de elaboración del informe.

19. En 2010, el Ministerio de Justicia estableció una Oficina de Atención a la Infancia, dependiente del Departamento de Asuntos de la Mujer⁴. Esta Oficina coordina las actividades realizadas por el Gobierno para promover y aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y lo asiste en la elaboración de los informes segundo y tercero que se presentarán al Comité de los Derechos del Niño.

Recomendación 7: adhesión al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

20. Vanuatu aún tiene que estudiar la posibilidad de adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Segundo Protocolo Facultativo.

Recomendación 8: aplicación de la Ley de protección de la familia

21. A través del Departamento de Asuntos de la Mujer, el Gobierno realiza con regularidad actividades de sensibilización para las comunidades y el público en general sobre la Ley de protección de la familia, sus repercusiones y el modo en que puede ayudar a las mujeres víctimas de violencia doméstica. Hasta el momento, las actividades de sensibilización se han llevado a cabo en las provincias de Shefa, Sanma y Malampa. Los materiales de capacitación sobre esta Ley se han traducido al bislama, de modo que el público en general pueda entender las disposiciones y obligaciones establecidas en la misma.

22. El Gobierno está elaborando un manual que proporciona orientaciones y permite una mejor comprensión sobre las personas autorizadas y los asesores reconocidos en el marco de la Ley de protección de la familia. Actualmente, este manual está siendo objeto de consultas.

23. Consciente de la importancia de la intervención policial en casos de violencia doméstica, el Gobierno creó centros de protección de la familia en Port Vila, Santo, Malekula y Tanna. Estos centros cumplen la tarea de asegurar que los casos de violencia doméstica se investiguen y se denuncien ante la justicia. Los centros de protección de la familia recibieron denuncias de 77 casos de agresión sexual y violencia doméstica en 2009, 126 casos en 2010, 100 casos en 2011 y 201 casos en 2012⁵.

Recomendación 9: incorporación de los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación nacional

24. Como ya se mencionó anteriormente en el párrafo 5, la Constitución establece en su capítulo II (Derechos fundamentales) el derecho a la igualdad de trato ante la ley. En 2009 y 2010, se introdujeron modificaciones en Ley del empleo en relación con las vacaciones anuales, la licencia de maternidad y el salario mínimo; el Departamento de Asuntos de la Mujer participó activamente en los debates que condujeron a dichas modificaciones. Por otra parte, el Tribunal de Apelación admite que las mujeres en Vanuatu le planteen cuestiones relacionadas con la tierra con el fin de que rectifique una situación que afecte a la igualdad de derechos sobre la tierra.

25. En 2010, el Gobierno examinó las leyes nacionales para determinar cuáles de ellas se ajustaban a lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Como resultado de este examen, se preparó un manual titulado "Protección de los derechos humanos de la mujer en el derecho de Vanuatu", cuya finalidad era orientar los cambios legislativos a efectos de la plena incorporación de la Convención en el sistema jurídico nacional. Actualmente, este manual está siendo objeto de revisión.

26. En agosto de 2011, la Comisión de Derecho de Vanuatu designó Secretaria a una mujer, cuyo papel consiste esencialmente en dirigir y administrar la secretaría de la Comisión. La función primaria de la Comisión es examinar y supervisar las leyes de Vanuatu y recomendar las reformas que sean necesarias.

Recomendación 10: revisión y modificación de la legislación pertinente para eliminar cualquier tipo de discriminación o marginación de la mujer

27. En agosto de 2013, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley de municipios, por la que se reservaban para las mujeres entre el 30% y el 34% de los escaños de los consejos municipales. Este proceso es lento a raíz de la escasez de los recursos y la capacidad limitada de los mecanismos del Gobierno.

Recomendación 11: garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres

28. En un estudio sobre el género realizado en 2013 se determinó que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Infraestructuras y Servicios Públicos y el Ministerio de Salud eran las instituciones del Gobierno más avanzadas en lo referente a la incorporación de una perspectiva de género en las políticas sectoriales y ministeriales. El Ministerio de Educación ha conseguido que la tasa de matriculación de niños y niñas sea igual en las escuelas primarias y secundarias y ha mejorado la recopilación de datos desglosados en el ámbito de la salud. El Ministerio de Infraestructuras y Servicios Públicos favorece la participación de la mujer en la ejecución y el mantenimiento de proyectos de infraestructura y está elaborando una política interna de integración con el objetivo de alcanzar la igualdad de género dentro de la institución.

29. El Gobierno está trabajando actualmente en la elaboración de la Política y el Plan de Acción Nacionales para la Igualdad de Género y el Desarrollo de la Mujer, que comprenderán, entre otras cosas, la realización de investigaciones fundamentales en los ámbitos de la macroeconomía, el trabajo y el empleo, y alentarán a los ministerios a incorporar una perspectiva de género en la elaboración y aplicación de las políticas pertinentes para cada uno de ellos. La creación de oficinas provinciales de atención a la mujer en el Departamento de Asuntos de la Mujer permitirá al Gobierno realizar actividades para promover un conocimiento más amplio de los derechos humanos y de las cuestiones de género a nivel comunitario.

Recomendación 12: garantizar que el sistema judicial defienda los derechos de la mujer

30. Los jueces, el Fiscal General, el Abogado de Oficio, los magistrados del Tribunal Supremo, los agentes de policía y los dirigentes tradicionales se han ido involucrando progresivamente en actividades de capacitación sobre la Ley de protección de la familia. Gracias a esta Ley, el sistema judicial puede seguir ocupándose eficazmente de los casos y de los procesos relacionados con la violencia doméstica.

Recomendación 13: revisar la legislación relativa a la edad mínima de responsabilidad penal

31. La edad mínima de responsabilidad penal es de 10 a 12 años. La policía, el Departamento de Servicios Penitenciarios y el Departamento de Asuntos de la Mujer han firmado recientemente un memorando de entendimiento para realizar actividades conjuntas sobre las mejores prácticas que conciernen a los jóvenes. Actualmente, no existen centros de detención específicamente destinados a los jóvenes infractores, cuestión que se ha planteado en las más altas esferas del Gobierno. Ahora, la justicia juvenil se ha incorporado a la estrategia para los sectores del derecho y la justicia como una de las prioridades fundamentales a las que el Gobierno deberá atender en 2014.

Recomendación 14: intensificar los esfuerzos de aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

32. El 23 de octubre de 2008, Vanuatu ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a fin de garantizar el respeto y la promoción de los derechos de estas personas, así como el reconocimiento e inclusión de las mismas en la toma de decisiones a nivel comunitario y nacional.

33. En 2009, se creó un Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad en el Departamento de Asuntos de la Mujer. Las actividades de este servicio se centran esencialmente en la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En 2010, se puso en marcha el proceso de elaboración del informe inicial para el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En 2013, se celebraron consultas nacionales en todas las provincias para la elaboración del informe. Los comentarios recibidos a través de las consultas pusieron de manifiesto la apremiante necesidad de adoptar medidas para promover la Convención y los derechos de las personas con discapacidad. Entre las cuestiones que se plantearon durante las consultas, cabe mencionar el acceso a la educación de los niños con discapacidad y de los jóvenes con síntomas de discapacidad mental a raíz del consumo de drogas. La sociedad en general está poco informada sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Departamento de Obras Públicas está ultimando el nuevo Código de la Construcción para su presentación al Parlamento en 2013; en él se especificarán los criterios de construcción y las normas que habrán de cumplir los edificios e instalaciones para adaptarse a las necesidades de las personas con discapacidad.

Recomendación 15: abordar los problemas relacionados con la Ley de representación del pueblo

34. La Oficina Electoral prevé un período de inspección para que los candidatos comprueben su nombre y se sometan a un control de probidad ante el Departamento de Finanzas a los efectos de determinar si existen deudas pendientes ante el Gobierno, requisito sin el cual no podrán participar en las elecciones. Esto atañe sobre todo a los exdirigentes. Para atender al problema observado en ocasiones anteriores, en las que los nombres de algunos votantes no figuraban en el padrón electoral pese a que se habían

inscrito, los funcionarios de la Oficina Electoral permitirán a los votantes comprobar que sus nombres figuran en el padrón entre el 1 y el 15 de julio de cada año electoral.

Recomendación 16: creación de una institución nacional de derechos humanos

35. En febrero de 2013, el Ministerio de Justicia constituyó un Comité Nacional de Derechos Humanos con carácter provisional. Su mandato consistirá en coordinar todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, elaborar informes nacionales para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y supervisar y evaluar la situación en que se encuentren dichos informes.

Recomendación 17: reforzar el papel de la Oficina del Defensor del Pueblo

36. La Oficina del Defensor del Pueblo se ocupa de las quejas y denuncias presentadas tanto por los funcionarios públicos como por los particulares. A fin de reforzar su papel, la Oficina está revisando actualmente la Ley del Defensor del Pueblo y la Ley del Código de Deontología de las autoridades públicas, tras un taller de consulta celebrado en diciembre de 2010 y en el marco del plan de 100 días del Gobierno, iniciado en abril de 2013. Las modificaciones principales se aplicarán, entre otros, al artículo 3, relativo al nombramiento del Defensor del Pueblo y a la creación del Tribunal de Autoridades Públicas, que se ocupará exclusivamente de las denuncias presentadas contra tales autoridades.

37. Desde que se estableció la Oficina del Defensor del Pueblo, el número de empleados ha aumentado de 5 a 12 personas. El personal ha recibido capacitación mediante cursos y talleres sobre derechos humanos. Hasta el momento, la Oficina ha publicado diez informes públicos y ha concluido las investigaciones de 100 casos, con un saldo de 260 casos pendientes.

Recomendación 18: incorporación de las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del Examen Periódico Universal

38. Durante el proceso de seguimiento del EPU, el Gobierno de Vanuatu incorporó a la sociedad civil. El Comité para el EPU cuenta entre sus miembros con un representante de la sociedad civil. El Ministerio de Justicia, con el apoyo de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, organizó en marzo de 2013 un taller sobre el EPU y, en julio de 2013, un taller de consulta del Gobierno sobre los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas y el estado de elaboración del segundo informe para el EPU. Los talleres permitieron a las partes interesadas reflexionar sobre el proceso de seguimiento del EPU y examinar los principales problemas y los logros y avances realizados.

Recomendación 19: realizar actividades de educación y sensibilización acerca de los derechos humanos

39. Con el apoyo de organizaciones regionales, Vanuatu ha realizado actividades de sensibilización acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En 2010, el Departamento de Asuntos de la Mujer realizó actividades de sensibilización sobre los derechos humanos en las comunidades rurales de Santo. En 2011, el Departamento de Servicios Penitenciarios y las partes interesadas participaron en actividades de capacitación sobre la Convención contra la Tortura, facilitadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Desde 2011, el Cuerpo de Policía de Vanuatu participa en cursos de capacitación sobre derechos humanos facilitados por el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico en Suva (Fiji). El Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico también viene apoyando las actividades de capacitación para los nuevos

agentes de policía, que se realizan cada año en el marco de su programa de orientación. Sin embargo, aún deben realizarse mejoras en lo que atañe a las actividades de sensibilización sobre los derechos humanos y los convenios internacionales de derechos humanos en Vanuatu.

Recomendación 20: promover programas de sensibilización sobre la importancia de la educación de los niños

40. La Política de Educación Primaria Universal, que establece la enseñanza gratuita para los grados 1º a 6º, se aplica desde 2010, prestando particular atención a los niños con discapacidad y a la igualdad de género, de modo que todos los niños puedan terminar la enseñanza primaria. La administración de las escuelas entraña, entre otras cosas, la tarea de realizar actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los directores de las escuelas, las comunidades y los padres sobre la importancia de la educación de los niños, haciendo hincapié en los niños con discapacidad y en la igualdad de género⁶. No se prevén sanciones para los padres que no envían a sus hijos a la escuela.

Recomendación 21: designar a funcionarios que se ocupen de la infancia y garantizar el acceso a la educación obligatoria gratuita

41. La Oficina de Atención a la Infancia coordina las actividades nacionales destinadas a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente en Vanuatu la educación es gratuita en todas las escuelas primarias del Estado en los grados 1º a 6º. No existe por el momento ninguna política de educación obligatoria.

Recomendación 22: combatir la corrupción

42. El 12 de julio de 2011, Vanuatu se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Oficina del Defensor del Pueblo sigue ocupándose de las quejas presentadas contra funcionarios públicos por prácticas y actos de corrupción. La sociedad civil sigue combatiendo la corrupción en Vanuatu. En respuesta a las quejas presentadas, y en el marco de su "plan de 100 días", la Oficina del Primer Ministro creó comisiones de investigación con el fin de incoar expedientes contra funcionarios públicos acusados de haber participado en actividades ilícitas relacionadas con la transmisión de tierras, la nacionalidad, la inmigración y los pasaportes.

Recomendación 23: cooperar con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas

43. Tras el primer EPU de 2009, Vanuatu recibió la visita del Relator Especial sobre la tortura. El Gobierno creó una comisión de investigación para que indagara sobre presuntos casos de malos tratos a presos, así como sobre las condiciones de las cárceles, el aumento de evasiones observado en 2009 y el caso de un recluso que murió en 2010. El Gobierno aún tiene que promulgar leyes para hacer frente a estos problemas y cumplir con las disposiciones de la Convención contra la Tortura, lo que tiene importantes consecuencias financieras. El Gobierno ha optado por refaccionar las instalaciones existentes. Además, el Departamento de Servicios Penitenciarios viene realizando actividades de capacitación y sensibilización sobre la Convención contra la Tortura y otras normas internacionales pertinentes de derechos humanos. El Ministerio de Justicia designó a un equipo externo de inspección penitenciaria para que supervisara las condiciones de las cárceles y el bienestar de los presos y formulara recomendaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las normas básicas de trato a los reclusos⁷.

Recomendación 24: adoptar medidas para reducir la discriminación contra la mujer

44. En junio de 2013 el Gobierno aprobó una modificación de la Ley de municipios que preveía la asignación de cuotas para las mujeres en los consejos municipales como medida provisional. Esta modificación permitirá que las mujeres estén debidamente representadas en los municipios de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Programa de Acciones Prioritarias, el Plan de Acción Nacional para la Mujer (2007-2011) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (2000-2015).

45. Entre 2008 y 2012, el Departamento de Asuntos de la Mujer organizó talleres para 235 personas en el marco del Programa sobre acopio de recursos para la democracia, la gobernanza y las elecciones (Programa BRIDGE). En el año electoral de 2012, el Departamento de Asuntos de la Mujer puso en marcha un proyecto de sensibilización informativa para los electores de Vanuatu mediante tres talleres en Santo y dos en Efate. Además, el Departamento de Asuntos de la Mujer organizó en Efafe una conferencia informativa sobre la participación de la mujer en la toma de decisiones compartidas, destinada a 17 mujeres candidatas de Efafe. Gracias a ello, 10 candidatas compitieron en las elecciones generales de 2012.

46. En colaboración con ONU-Mujeres, el Departamento de Asuntos de la Mujer emprendió una investigación sobre el perfil de género de los partidos políticos y las elecciones de 2012, centrada en la colaboración con los partidos políticos y en la sensibilización sobre las cuestiones de género en instituciones como el Parlamento y las organizaciones no gubernamentales (ONG)⁸.

47. Según un estudio realizado en 2011 por la Comisión de la Función Pública, en 2009 eran mujeres 2.047 de los 5.616 empleados públicos; en 2010, 1.617 de los 4.999; y, en 2011, 2.138 de los 5.887. Actualmente, 139 mujeres ocupan altos cargos. Esto pone de relieve la insuficiente representación de las mujeres en el ámbito laboral. Por otra parte, ya es usual que en todo anuncio de vacante se señale que se admiten las candidaturas de cualquier hombre o mujer, con vistas a evitar la discriminación de género. El Departamento de Asuntos de la Mujer sigue promoviendo los derechos de la mujer mediante actividades de capacitación, investigación y sensibilización en materia de elecciones y política.

48. Durante el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en 2012, Vanuatu fue uno de los artífices de la decisión de promover y aumentar la participación de la mujer en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹.

Recomendación 25: prevenir la discriminación por motivos de discapacidad, condición económica, orientación sexual o por vivir con el VIH/SIDA

49. En su artículo 5, la Constitución establece la igualdad de derechos para todas las personas ante la ley, incluidas las personas con discapacidad. En el Marco Nacional sobre la Discapacidad se establece la igualdad de condición jurídica de las personas con discapacidad, así como la protección de sus derechos en pie de igualdad. En la Constitución no se hace ninguna referencia expresa a la discriminación por motivos de orientación sexual o por vivir con el VIH/SIDA. A este respecto, en 2011 se creó un Comité nacional sobre el VIH/SIDA. Vanuatu ha publicado recientemente una guía estándar para los servicios de asistencia psicológica¹⁰. Actualmente, Vanuatu no cuenta con servicios de asistencia psicológica ni con centros para realizar pruebas de detección del VIH/SIDA.

Recomendación 26: abordar las normas y costumbres discriminatorias

50. El artículo 51 de la Constitución y el artículo 10 de la Ley de tribunales de las islas, de 1983, establecen el principio de igualdad entre hombres y mujeres y prohíben la discriminación respecto del derecho consuetudinario.

51. La Comisión de Derecho de Vanuatu está elaborando un documento en el que se tratan las cuestiones relacionadas con la Ley de reforma de la familia.

Recomendación 27: adoptar las medidas adecuadas para mejorar las condiciones de las cárceles

52. El Departamento de Servicios Penitenciarios ha colaborado con donantes para mejorar las condiciones de los centros penitenciarios, lo que incluye el plan de construir un nuevo centro penitenciario en Port Vila y proceder a reformas importantes de las instalaciones existentes. El centro penitenciario proyectado se ajustará a las normas internacionales mediante la creación de instalaciones con unidades separadas en función de la categoría de los detenidos y adaptadas a las necesidades de las madres con bebés, así como a través de la asignación de un espacio destinado a la educación de los jóvenes que esté próximo a su unidad. También se tiene previsto facilitar el acceso en silla de ruedas. El nuevo centro penitenciario contará con espacios para actividades comunitarias (actividades *kastom*), así como jardines y huertas, que permitirán a los detenidos alimentarse saludablemente.

53. En 2012, el Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios designó a un equipo externo de inspección, compuesto por miembros del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo de la Juventud, Deportes y Formación, del Consejo Nacional de Jefes de Malvatumauri y del Consejo Cristiano de Vanuatu, para que supervisara regularmente los centros de detención de Vanuatu. Este equipo se creó con el objetivo de inspeccionar las condiciones y el trato dispensado a los presos en las cárceles, así como para promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

54. Los informes de supervisión del equipo se publicarán y se pondrán a disposición del público a través de la página web del Departamento de Servicios Penitenciarios. En 2012, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el ACNUDH y representantes de las organizaciones de la sociedad civil (Wan Smol Bag) visitaron los centros penitenciarios en Port Vila. El objetivo principal de la visita era verificar si estos centros se ajustaban a las exigencias de las normas y los instrumentos de derechos humanos.

55. En febrero de 2013, el poder judicial de Vanuatu puso en marcha un taller sobre justicia juvenil en Vanuatu para examinar el modo en que se podría elaborar e introducir en el país un proceso de justicia penal para los jóvenes que permitiera obtener mejores resultados para los jóvenes infractores, sus familias y las víctimas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Al finalizar el taller, se firmó un memorando de entendimiento. Los signatarios del memorando de entendimiento eran, entre otros, el poder judicial de Vanuatu, la policía de Vanuatu, el Departamento de Servicios Penitenciarios, la Comisión de Derecho, la Oficina del Abogado de Oficio, la Fiscalía General y partes interesadas de la sociedad civil (el Consejo Nacional de Jefes de Malvatumauri, el Colegio de Abogados de Vanuatu, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro de Crisis para la Mujer de Vanuatu y Wan Smol Bag, entre otros). La ONG Wan Smol Bag brinda asistencia mediante programas de rehabilitación, en colaboración con la División de Libertad Condicional y Servicios Comunitarios del Departamento de Servicios Penitenciarios. El Centro de Jóvenes de Wan Smol Bag ha contribuido a la ejecución de los programas de rehabilitación y de preparación para la vida destinados a jóvenes infractores de conformidad con lo acordado entre la División de Libertad Condicional y Servicios Comunitarios y Wan Smol Bag. Desde 2008, Wan Smol Bag presta apoyo ocupándose de

los jóvenes en general y de los jóvenes infractores en particular en el marco de las penas impuestas bajo supervisión y libertad condicional orientadas al servicio comunitario.

56. Como parte de su Programa de cooperación en materia de derecho y justicia, la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID) organizó un simposio de jóvenes que se celebró en el centro Chiefs Nakamal, en Port Vila, en el que los jóvenes de esa localidad plantearon aspectos fundamentales de índole social, económica, cultural y política para ponerlos en conocimiento del Gobierno y otros interesados. El objetivo principal del simposio era sensibilizar a los jóvenes, redactar un memorando de entendimiento y analizar la brecha que separaba a los jóvenes de los órganos de justicia juvenil¹¹. El simposio concluyó con la firma de un memorando de entendimiento entre distintos grupos de jóvenes de Port Vila, que fue presentado posteriormente al Gobierno. El memorando resaltaba la necesidad de que el Gobierno reconociese la participación de los jóvenes en la formulación de políticas, quienes debían trabajar en estrecha colaboración con el Gobierno en relación con el establecimiento de un centro penitenciario juvenil, participar en los debates sobre las reformas legislativas sobre la justicia juvenil, crear oportunidades para participar con el Gobierno en los debates sobre los planes presupuestarios relacionados con la juventud en Vanuatu y colaborar con los jefes, el Consejo Nacional de Jefes de Malvatumauri y la policía con miras a tratar las cuestiones que atañían a la juventud. Asimismo, se creó un subcomité de justicia juvenil destinado a mantener informados a todos los jóvenes de Vanuatu sobre todos los aspectos que les conciernen, incluida la justicia juvenil, a través de los medios de comunicación, entre otros medios disponibles¹².

Recomendación 28: fomentar la capacitación continua en derechos humanos del personal policial, penitenciario y judicial

57. En mayo de 2011, con el apoyo del ACNUDH, funcionarios del Departamento de Servicios Penitenciarios y del Cuerpo de Policía de Vanuatu recibieron capacitación sobre derechos humanos en general y sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura en particular. El Gobierno tiene previsto impartir capacitación permanente en el Departamento de Servicios Penitenciarios y realizar actividades de sensibilización sobre la Convención contra la Tortura y los mecanismos nacionales de prevención. Tras el examen anterior, no se ha observado ninguna mejora en lo que respecta a las instalaciones penitenciarias.

Recomendación 29: investigar las denuncias comunicadas por los presos

58. En agosto de 2009, se creó una comisión de investigación. Una investigación forense realizada en 2010 demostró que funcionarios del Cuerpo de Policía de Vanuatu habían cometido actos de maltrato. Aun así, el Gobierno y la opinión pública han reconocido el problema generalizado de la tortura, aunque cada vez son más conscientes de la necesidad de hacer frente a estos abusos mediante reformas en los procesos y los reglamentos del Departamento de Servicios Penitenciarios¹³.

Recomendación 30: proteger los derechos de los presos

59. Vanuatu se adhirió a la Convención contra la Tortura en 2011 y está llevando a cabo reformas en el Departamento de Servicios Penitenciarios. Un equipo de cinco miembros inició esta labor, pero no pudo concluir el presente informe a raíz del cambio de Gobierno y de la expiración del mandato de la Comisión en virtud del artículo 1 de la Ley de la Comisión de Investigación. Las conclusiones de la investigación forense relativa a la muerte de un preso fueron objeto de recurso judicial y, como consecuencia de ello, el Gobierno revocó el informe forense el 29 de abril de 2011¹⁴.

Recomendación 31: fortalecer el funcionamiento del marco institucional judicial y de derechos humanos

60. Entre 2009 y 2013, el Departamento de Asuntos de la Mujer, con el apoyo de organizaciones regionales, impartió cinco cursos de formación sobre derechos humanos a magistrados, jueces, y juristas de la región. El objetivo de esos cursos de formación era garantizar que la judicatura aplicase las leyes, los instrumentos legislativos y los convenios de derechos humanos.

Recomendación 32: adoptar una política de no cejar en la investigación de los casos de violencia doméstica

61. La Fiscalía General ha adoptado una política de no cejar en la persecución de los delitos sexuales y de violencia doméstica. Se trata de una política interna de la Fiscalía que tiene por objeto lograr que todos los delitos sexuales sean perseguidos y que las denuncias de estos delitos no sean retiradas por las víctimas, los denunciadores o la Fiscalía.

62. El Presidente del Tribunal Supremo también ha señalado en varias ocasiones que esta política debe ser respetada por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, como el Cuerpo de Policía de Vanuatu, que se encarga de aplicar el método de interrogación de testigos y denunciadores por medio de un sistema de vídeo. Este método de apoyo para la sustanciación de las causas se utiliza para que, en la eventualidad de que un demandante retire su demanda, el Fiscal General pueda incoar la causa ante los tribunales sin que tenga que deponer ante estos el demandante.

63. El Cuerpo de Policía de Vanuatu ha estado colaborando con los ministerios competentes a fin de elaborar progresivamente una política de no cejar en la investigación de casos de violencia doméstica y sexual. El Centro de Protección de la Familia ha propuesto que se aplique esta política en los casos de violencia doméstica. No obstante, según las estadísticas publicadas por dicho Centro, se denunciaron 49 casos de agresiones sexuales en 2009 y 129 en 2010, de los cuales solo 101 fueron investigados. Entre 2009 y 2011 se presentaron 33 denuncias tras haberse realizado actividades destinadas a sensibilizar sobre la Ley de protección de la familia a nivel comunitario.

Recomendación 33: garantizar la investigación efectiva de todas las denuncias de tortura o malos tratos

64. El Ministerio de Justicia creó un equipo externo de inspección para que investigara los asuntos relacionados con denuncias de tortura o malos tratos infligidos a personas privadas de libertad.

Recomendación 34: adoptar medidas para combatir la violencia contra la mujer y promulgar legislación para tipificar tal violencia

65. El Gobierno y la sociedad civil desempeñan una labor constante de sensibilización sobre la violencia doméstica. El Centro de Protección de la Familia y el Centro de Prevención de Delitos también realizan actividades de sensibilización a nivel comunitario sobre la Ley de protección de la familia, la Ley del Código Penal, la Ley de estupefacientes y la Ley del Código de Procedimiento Penal. Entre 2009 y 2012, se han puesto en marcha en Vanuatu 437 programas de sensibilización sobre violencia doméstica y agresiones sexuales. Las comunidades han respondido positivamente a estos programas en la medida en que conocen el tema y su ley correspondiente. Los delitos en general disminuyeron de 5.170 a 3.700 en 2010 y se redujeron más aún en 2012, año en que se cifraron en 1.800. El Centro de Mujeres de Vanuatu, con sus más de 100 trabajadores sobre el terreno, también realiza actividades de sensibilización y de asistencia psicológica para las víctimas de la violencia doméstica.

66. La Oficina del Abogado de Oficio brinda asistencia jurídica al público en general, incluidas las víctimas de la violencia doméstica y de otras formas de violencia contra la mujer.

Recomendación 35: aumentar la sensibilización pública para combatir la violencia doméstica

67. El Departamento de Asuntos de la Mujer ha impartido formación a los dirigentes eclesiásticos, los agentes de policía y las ONG sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los derechos humanos, las cuestiones de género y la Ley de protección de la familia. Para combatir la violencia doméstica, el Departamento también ha organizado campañas, como la campaña "16 días de activismo", y ha establecido fechas especiales, como el Día Nacional de la Mujer y el Día Internacional de la Mujer. En 2013, el Departamento ha sido premiado por ONU-Mujeres con una donación destinada a un proyecto bienal cuyo objetivo es crear conciencia, brindar protección y ejercer presión para erradicar la violencia de género. También en 2013, con el fin de fomentar un cambio de actitud mediante actividades de sensibilización en las comunidades, el Departamento ha participado en el proceso de elaboración de una nueva política nacional y un plan de acción para la igualdad de género y el desarrollo de la mujer, que abarcarán el período 2014-2017.

Recomendación 36: medidas para erradicar los castigos corporales en las escuelas

68. El Gobierno de Vanuatu proscribe los castigos corporales en las escuelas¹⁵. Con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, los padres están informados sobre los derechos del niño, incluido el derecho a la educación. También son conscientes de que deberán rendir cuentas si vulneran estos derechos.

Recomendación 37: garantizar la independencia del poder judicial

69. En Vanuatu, el poder judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo del Estado.

Recomendación 38: modificar las normas judiciales para facilitar la admisibilidad de los informes del Defensor del Pueblo en los tribunales

70. Con el sistema actual, todos los casos de denuncias contra dirigentes remitidos por la Defensoría del Pueblo se someten al sistema de justicia penal ordinario, en el que interviene la Fiscalía General. Desde que se promulgó el Código de Deontología de las Autoridades Públicas¹⁶, ningún caso de violación de dicho Código ha sido sustanciado ante un tribunal de justicia, en parte por los requisitos probatorios que exige el sistema de justicia penal. Los tribunales han cuestionado la validez y la ecuanimidad de las disposiciones de la Ley sobre el Código de Deontología de las Autoridades Públicas. En su artículo 27 1), por ejemplo, se estipula que "todo dirigente condenado ante un tribunal por uno de los delitos tipificados en el Código Penal [Cap 135] y enumerados en el apartado 2) vulnera el presente Código"; por consiguiente, antes de poder aplicar la Ley sobre el Código de Deontología de las Autoridades Públicas, es necesario obtener una condena. El Tribunal ha señalado que este proceso podría equipararse al principio de la cosa juzgada.

Recomendación 39: seguir potenciando a la mujer y mejorar su condición y su participación en la vida política

71. En 2010, con el apoyo de ONU-Mujeres y del Programa BRIDGE, se llevaron a cabo varios talleres. En 2008 y 2009, se organizaron talleres de información para los votantes¹⁷. Desde 2010, el Departamento de Asuntos de la Mujer viene realizando

actividades de sensibilización para los votantes, así como talleres en el marco del Programa BRIDGE sobre el género y gobernanza política.

Recomendación 40: esfuerzos por mejorar el sistema de salud

72. Por medio de la Política y Estrategia Nacionales en favor de la Salud de las Islas 2011-2015, el Ministerio de Salud está realizando avances progresivos para brindar un acceso adecuado y de calidad a servicios básicos de salud. A través de este ministerio, Vanuatu celebra el Día Mundial de la Salud prestando servicios médicos gratuitos al público y realizando una labor de sensibilización en los medios de comunicación.

73. El Ministerio de Salud ha establecido recientemente un centro de atención sanitaria que proporciona servicios concretos e información sobre el cáncer del cuello del útero y la planificación de la familia. En 2011, el Ministerio de Salud informó de que la tasa de mortalidad infantil era relativamente baja (27 por cada 1.000 nacidos vivos)¹⁸.

74. Por lo que respecta a los ODM cuarto, quinto y sexto, el Ministerio de Salud está organizando actividades y campañas de sensibilización en las comunidades rurales alejadas y facilita medicamentos en los lugares donde se necesitan. Hasta finales de 2011, se han registrado seis casos de personas con VIH/SIDA, de las cuales dos fallecieron¹⁹. Todas las personas que viven con el VIH/SIDA y necesitan tratamiento antirretrovírico han recibido medicamentos gratuitamente. Los casos de malaria y tuberculosis en Vanuatu disminuyeron de 17.500 en 2003 a menos de 6.000 en 2011; además, en la actualidad la malaria afecta únicamente al 0,05% de la población en la provincia de Tafea²⁰.

Recomendación 41: garantizar un acceso adecuado a los servicios básicos de salud y educación

75. El Gobierno de Vanuatu facilita servicios básicos de tratamiento médico y cuenta con un programa de promoción de la salud en las escuelas. Los niños con discapacidad se han integrado en el programa de promoción de la salud de modo que se garantice su acceso a la educación, como lo establece la Política de Educación Integradora de 2010.

76. En las zonas rurales, la recolección de desechos en los hogares es insuficiente y la quema sigue siendo un método empleado para su eliminación. Las comunidades de las zonas rurales utilizan fosas privadas o letrinas "VIP". El 25% del agua procedente de las cañerías se utiliza para beber y lavar. Los ríos, los pozos, los depósitos y los conductos también se utilizan para conseguir agua²¹.

77. En 2012, el Ministerio de Salud y la Sociedad de la Cruz Roja firmaron un memorando de entendimiento para realizar actividades comunitarias de salud y saneamiento. Con el fin de seguir cumpliendo con los ODM relativos a la salud, el Gobierno seleccionó a cinco provincias para realizar un estudio sobre los servicios básicos de atención de la salud. El estudio consistió, entre otras cosas, en realizar un examen médico de los oídos, la boca y la piel. A este examen fueron sometidos niños de 1º grado (5 a 7 años de edad). En la provincia de Torba, se detectaron enfermedades en 9 niños de un total de 23 y en 12 de un total de 42 en otro grupo. En Sanma, los niños enfermos fueron 13 de un total de 33 y 44 de un total de 82 en Penama. En Shefa, la proporción de niños enfermos fue de 14 de un total de 31 y de 9 de un total de 23 en Malampa²².

Recomendación 42: garantizar el acceso a la educación primaria obligatoria y gratuita

78. La Política de Educación Primaria Universal establece la enseñanza gratuita y el derecho a acceder a la educación en los grados primero a sexto. El Gobierno aún tiene que formular una política de educación obligatoria.

Recomendación 43: promover acciones más eficaces para mantener escolarizados a los niños, en particular a las niñas

79. A través del Ministerio de Educación, el Gobierno ha elaborado una política de igualdad de género en la educación (2005-2015) con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. En 2011, 9.033 mujeres cursaron la enseñanza secundaria y esa cifra que aumentó a 9.173 en 2012. El índice de paridad entre los sexos en la matriculación en escuelas secundarias en 2012 fue de 1 sobre 10, mientras que la tasa bruta de matriculación de las niñas y de los niños fue del 42,8% y el 39,1% respectivamente. Son pocas las organizaciones y los miembros del Parlamento que otorgan ayudas financieras a estudiantes en reconocimiento de su buen desempeño académico de modo que puedan concluir la enseñanza secundaria y superior²³.

Recomendación 44: asistencia técnica y económica para el fortalecimiento de la capacidad

80. El Ministerio de Salud ha recibido asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS), Africa Humanitarian Action (AHA), la AusAID, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, el Fondo Mundial, PICAS, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico, la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) y Visión Mundial. El Ministerio de Educación ha recibido asistencia técnica de ONG (Save the Children Australia y la Vanuatu Education Policy Advocacy Coalition VEPAC, entre otras), el UNICEF y programas de agua, saneamiento e higiene. A través del Ministerio de Tierras, el Departamento de Energía ha recibido asistencia económica del Banco Mundial, el Programa gobernanza para el crecimiento y la Unión Europea destinada al uso de energías renovables y a la mejora de las zonas de concesión, incluidas las de Lugainville, Lakatoro y Lenakel. A través del Proyecto Millenium Challenge Account, el Departamento de Obras Públicas finalizó la construcción de las circunvalaciones de Efate y Lugainville y mejoró el estado de las pistas de aterrizaje y de los aeropuertos de Santo, Longana, Lonorore, Norsup y Lenakel.

81. El Departamento de Servicios Penitenciarios recibió asistencia de la Agencia de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional (NZ Aid) para atender a problemas de larga data en materia de infraestructuras y para realizar actividades de capacitación y fortalecimiento institucional. El Departamento de Asuntos de la Mujer recibe asistencia del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico, ONU-Mujeres, el UNICEF, la AusAID, la NZ Aid y otros donantes para actividades de fomento de la capacidad, de asistencia técnica y de sensibilización en todas las esferas a nivel comunitario.

Recomendación 45: asistencia técnica del ACNUDH para adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura

82. Vanuatu ha recibido asistencia técnica del ACNUDH y espera seguir beneficiándose de todo el apoyo posible que este le pueda brindar. Actualmente, el ACNUDH está realizando las diligencias necesarias para que un voluntario de las Naciones Unidas se incorpore al Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios para prestar asistencia en relación con la aplicación de la Convención contra la Tortura.

Recomendación 46: obtener la participación de la comunidad internacional de donantes con miras a fomentar la capacidad para mejorar la situación de los derechos económicos y sociales

83. El Departamento de Salud se ha seguido beneficiando de actividades de fomento de la capacidad organizadas por donantes, como el UNFPA, el UNICEF, la OMS, AHA, la AusAID, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, el Fondo Mundial, PICAS, el ONUSIDA, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico, la ADRA y Visión Mundial.

Recomendación 47: proteger los derechos humanos reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero

84. En 2007, Vanuatu aprobó el Programa de Acción Nacional para la Adaptación²⁴. Este programa se está ampliando actualmente para convertirse en política nacional sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres. La Junta Consultiva Nacional elabora políticas y proyectos sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, en consonancia con el Programa de Acciones Prioritarias²⁵. Actualmente, estas políticas y proyectos están siendo aplicados por el Ministerio del Cambio Climático, establecido en 2013.

85. Los principales interesados en el ámbito del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en Vanuatu proceden de todas las esferas de la sociedad e incluyen a directores generales y directores de órganos gubernamentales, así como representantes de la sociedad civil, ONG, el sector privado y las comunidades; todos los ciudadanos participan activamente en los proyectos y las políticas sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Las cuestiones relacionadas con el cambio climático están incorporadas en el Programa de Acciones Prioritarias del Gobierno e incluyen una serie de directrices para la adaptación y la mitigación, así como esferas de acción como la agricultura, la silvicultura, la ganadería, el medio ambiente, la pesca, el agua, los recursos costeros y marítimos, las infraestructuras y el turismo.

86. También brindan asistencia técnica el Departamento de Meteorología y Riesgos Geológicos de Vanuatu y la Oficina Nacional de Gestión de Desastres, en colaboración con los asociados para el desarrollo. Se han puesto en práctica varias iniciativas de sensibilización y fomento de la capacidad sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres mediante programas nacionales de radio y charlas públicas en escuelas y comunidades.

87. El cambio climático y los desastres tienen efectos desproporcionadamente negativos sobre las mujeres y los niños, dado que son sobre todo quienes se dedican a actividades relacionadas con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la seguridad alimentaria y del agua. El Gobierno tiene previsto integrar a estos grupos vulnerables en actividades de capacitación y formulación de políticas, en vistas de las negociaciones sobre cambio climático de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Gobierno participa cada año en las reuniones celebradas en relación con la Convención Marco. En 2012, Vanuatu tomó la iniciativa de plantear cuestiones relacionadas con el género y el cambio climático.

Recomendación 48: establecer una institución nacional de derechos humanos

88. Como se ha mencionado anteriormente en la respuesta a la recomendación 16, el Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios ha tomado la iniciativa de coordinar las labores destinadas a establecer una institución nacional de derechos humanos. El ACNUDH ha brindado asistencia técnica y ha realizado actividades de sensibilización sobre las instituciones nacionales de derechos humanos.

V. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

89. El Gobierno de Vanuatu considera que se han realizado avances en lo que respecta al cumplimiento de sus compromisos y obligaciones de derechos humanos. Entre los logros cabe mencionar los siguientes:

- La conclusión del informe relativo a los capítulos 3 y 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- La conclusión del informe inicial para el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- La conclusión de los informes segundo y tercero para el Comité sobre los Derechos del Niño;
- La conclusión de los informes cuarto y quinto para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- La creación de la Oficina de Atención a la Infancia;
- La creación del Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad;
- La creación del cargo de Oficial de Género;
- La elaboración de la Política Nacional para la Infancia 2012-2013;
- La modificación de la Ley de municipios por la que se asigna a las mujeres una cuota del 30% de los escaños en los consejos municipales;
- La elaboración de la Política de Educación Integradora;
- La visita del Relator Especial sobre la tortura;
- La creación de un equipo externo de inspección encargado de supervisar e informar de las condiciones y el trato dispensado a los reclusos;
- La creación del Ministerio del Cambio Climático;
- La conclusión de las actividades de sensibilización sobre salud reproductiva en las provincias de Tafea y Malampa, con el apoyo del UNFPA y la Universidad Nacional de Fiji, ciclo 2013-2017.

90. En este informe también se indican las limitaciones y los retos a los que hace frente Vanuatu para cumplir sus obligaciones de derechos humanos y las recomendaciones aceptadas en el marco del EPU de 2009 en particular. Estos retos y limitaciones son los siguientes:

- La carencia de recursos humanos;
- El financiamiento basado en donaciones;
- El hecho de que no todos los niños con discapacidad tengan acceso a la enseñanza escolar;
- La falta de asistencia técnica para atender adecuadamente a los ámbitos que necesitan reformas;
- El desconocimiento y la falta de expectativas respecto de los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- Los obstáculos tradicionales que impiden la participación de las mujeres en los sectores relacionados con el cambio climático;

- La falta de sensibilización de las comunidades en relación con el cambio climático y su adaptación a él;
- La insuficiente capacidad interna para incorporar los convenios de derechos humanos a la legislación nacional.

VI. Principales prioridades nacionales, iniciativas y compromisos que ha asumido o se propone asumir el Estado interesado para superar tales desafíos y limitaciones y para mejorar las situaciones de derechos humanos en el país

91. El Gobierno de Vanuatu aplica el Programa de Acciones Prioritarias como mecanismo para fomentar la formulación de políticas destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos en los sectores fundamentales. El Gobierno afirma lo siguiente:

- Dado que Vanuatu es parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, le corresponde promover la igualdad de género;
- El Gobierno financia programas de derechos humanos en pequeña escala, como talleres y actividades de sensibilización para funcionarios públicos.

92. El Gobierno de Vanuatu debe seguir prestando atención a las siguientes prioridades adicionales:

- La aplicación del nuevo proyecto de Código de la construcción, que permitirá al Departamento de Obras Públicas cumplir con las normas pertinentes dimanantes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- La organización de actividades de información sobre los convenios de derechos humanos para los funcionarios públicos y el público en general;
- La preparación de un presupuesto destinado al cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluida la obligación de presentar informes;
- La incorporación de los convenios de derechos humanos a la legislación nacional;
- La creación de una institución nacional de derechos humanos.

VII. Expectativas del Estado interesado en cuanto al fomento de la capacidad y las eventuales solicitudes de asistencia técnica y apoyo recibidas

93. El Gobierno de Vanuatu agradece la continua asistencia técnica y financiera que le han brindado los asociados y las organizaciones para que pueda cumplir sus obligaciones de derechos humanos. El Gobierno de Vanuatu solicita a la comunidad internacional asistencia técnica y financiera adicional para la aplicación de los convenios de derechos humanos.

94. Vanuatu necesita asistencia sobre todo en lo que respecta al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el fomento de la capacidad en relación con los grupos particularmente vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

VIII. Compromisos voluntarios

95. El Gobierno de Vanuatu se compromete a seguir aplicando el Programa de Acciones Prioritarias hasta finalizarlo. Asimismo, Vanuatu se compromete a colaborar con sus asociados a nivel nacional, regional e internacional para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.

96. La Junta Consultiva Nacional sobre el Cambio Climático de Vanuatu se compromete a dirigir y orientar a los asociados para el desarrollo que estén interesados en realizar actividades en la esfera de los derechos humanos, el cambio climático y los desastres en Vanuatu, entre otras cosas agilizando los procesos de aprobación de los programas, designando a interlocutores y estableciendo los lugares de intervención y las zonas prioritarias.

IX. Conclusión

97. El Gobierno de Vanuatu presenta este segundo informe en respuesta a las recomendaciones del primer informe y se propone reforzar, promover y proteger los derechos humanos a todos los niveles. El Gobierno seguirá esforzándose por colaborar con los organismos de las Naciones Unidas y los donantes en lo que respecta al fomento de la capacidad, las actividades de capacitación y el intercambio de experiencias y conocimientos sobre la aplicación de los derechos humanos con otros países insulares del Pacífico.

Notas

- ¹ Constitution of the Republic of Vanuatu of 1980. Vanuatu.
- ² Torture prevention in the Pacific: sharing good practice and lessons learned. November 2011.OHCHR.
- ³ Ibid 2.
- ⁴ Job description. Office of the Public Service Commission.2010.
- ⁵ Vanuatu Police Force, family Protection Unit. Statistics 2009-2012.
- ⁶ Education Act# 21 of 2011 revised and amended section 3.
- ⁷ Ibid 3.
- ⁸ Ibid 2.
- ⁹ [http://unfccc.int/gender and climate change/items/7516.php](http://unfccc.int/gender%20and%20climate%20change/items/7516.php).
- ¹⁰ Ibid 2.
- ¹¹ Youth Symposium Objectives & Youth Symposium 2013 MOIA.
- ¹² Ibid 25.
- ¹³ Ibid 3.
- ¹⁴ Commissioner of Police vs Judiciary Services Commission.VUSC 37.CC 71 of 2011.
- ¹⁵ Teaching service Act#15 of 1983 revised and amended part 9 section 53.
- ¹⁶ Ombudsman Act of 1998 CAP 252. Vanuatu.
- ¹⁷ Ibid 2.
- ¹⁸ <http://www.governmentofvanuatu.gov.vu/index.php/government/health>.
- ¹⁹ <http://www.governmentofvanuatu.gov.vu/index.php/government/health>.
- ²⁰ Ibid 1.
- ²¹ Ibid 2.
- ²² Record of screening of school children in 2012 and 2013. Ministry of Education.
- ²³ Gender Equity in Education Policy 2005-2015. Ministry of Education.
- ²⁴ [Unfccc.int/resources/docs/napa/vut01.pdf](http://unfccc.int/resources/docs/napa/vut01.pdf).
- ²⁵ www.nab.vu.